



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

19 OCT 2017

Tucumán

DECRETO:

652

VISTO: El Expte. N° 9.230-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Director de Servicios Públicos solicita la compra urgente de dos cubiertas 275/80-R 22.5, para los camiones de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, a fs. 14 obra Factura B° N° 0001-00014905 de fecha 30/08/17, por el importe de \$20.599,98 (pesos veinte mil quinientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos), emitida por la Firma JDG Neumáticos, por las referidas cubiertas;

Que con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra solicitada, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 19 expresa "...dicha compra obedece al intenso uso de estos camiones quienes realizan tareas en triple turno produciendo un desgaste mayor al habitual, es por ello que creo importante realizar esta compra por **NECESIDAD Y URGENCIA** para poder seguir brindando de manera regular y sin interrupciones las tareas que diariamente realiza esta secretaría evitando inconvenientes a los vecinos y seguir dando solución a los reclamos. Todo ello atento a la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7, inc. 1";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Tesorería, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 19 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 21 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "**JDG Neumáticos**", con domicilio en Av. Perón y Circunvalación, Tucumán, por la adquisición de dos cubiertas 275/80-R 22.5 149/146L X MULTI Z, para los camiones de esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00014905 de fecha 30/08/17, por el importe total de \$20.599,98 (pesos veinte mil quinientos noventa y nueve con noventa y ocho centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
c/r. Sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA